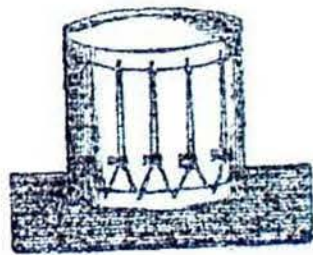


MEMORIA
DEL
SECRETARIO DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA
PRESENTADA
Á LAS CÁMARAS
EN ENERO DE 1828.



MEXICO:—1828.

Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.

SEÑORES.

El estado mayor en el año que acaba ha continuado los mismos trabajos de que hice relacion en la anterior memoria, y ha despachado por su respectiva secretaría todos los negocios que han ocurrido y le pertenecen. Establecido el cuerpo de ingenieros por la ley de 5 de Noviembre prócsimo pasado: el estado mayor deberá suprimirse á juicio del Gobierno, substituyendole una inspeccion general de las tropas permanentes.

La artillería ecsiste bajo el mismo pié y estado del año anterior. Esta arma necesita de una reforma radical.

El cuerpo de ingenieros como he dicho antes, ha sido creado par la ley de 5 de Noviembre anterior, el Gobierno se ocupa en reglamentar este establecimiento, que será muy útil dentro de breve

La infantería y caballería veterana, se halla en el mismo pié que espliqué en el año prócsimo pasado: su fuerza consta en los estados números 1 y 2.

Estos cuerpos están provistos de vestuario y armamento, y solo en el págo de sus haberes algunos de ellos han sufrido atrazos proporcionados á las escaseses de las tesorerías de los Estados en donde han residido. A los soldados se les han declarado sus apre-

mios de constancia, y á los gefes y oficiales que lo han solicitado, se les han estendido sus retiros conforme á los reglamentos vigentes.

Por la ley de 21 de Marzo de 1826 se crearon seis compañías presidiales en el Estado de Chihuahua, seis en el de Sonora y Sinaloa, siete en el de Coahuila y Tejas, una en la punta de Lampazos, dos en Tamaulipas, y tres en el territorio de Nuevo México. Por la misma ley existen en los Estados referidos y territorio, quince compañías de milicia activa de la misma arma, que solo prestan servicio cuando es necesario auxiliar a las presidiales, y están distribuidas en los términos siguientes: tres en cada uno de los Estados de Tamaulipas, Chihuahua y Sonora y Sinaloa; dos en cada uno de los de Nuevo Leon y Coahuila y Tejas, y dos en el territorio de Nuevo México; dirigidas por tres inspectores que creó la referida ley: estas nuevas fuerzas están al concluir su organizacion

Está aun pendiente la ley sobre arreglo de la milicia activa en cuyo proyecto el Gobierno se encargó de la variacion en los sorteos, y fuerza que debe quedar en la República, distribuida en sus diversos Estados, con arreglo á su respectiva poblacion. Cuando se espedite esta ley, la inspeccion dará curso á las instancias que se hacen por su conducto para obter á las planas mayores de estos cuerpos, y todos ellos quedarán arreglados en su totalidad: los que existen hoy sobre las armas han prestado grandes servicios á la patria.

El supremo tribunal de guerra y marina quedó arreglado provisionalmente por la ley de 30 de Enero de este año: las plazas de secretarios, oficiales, escribano y portero, están provistas sin gravamen del erario, hasta tanto que el poder legislativo fije su número y dotacion.

Los reparos de las fortificaciones de San Juan de Ulúa no están hechos por no haberse aun aprobado los presupuestos: por igual causa no se han concluido las de Campeche, aunque en esta

ha hecho el ejecutivo cuanto han permitido sus facultades. Los presupuestos de las fortificaciones de Yalajau é Isla del Carmen están aprobados, no asi los de Bacalár, Sisal y Tampico; el de este último es tan urgente como que no hay cuarteles, baterías, casa-mata ni almacenes. Acapulco y San Blás están en buen pié, no asi Guai-mas y Mazatlán; el Gobierno ha mandado resguardar en lo posible estos puertos, llevar artillería, municiones, y construir las cueñas en San Blas; están pedidos los presupuestos y diseños para la obra material.

Ecsiste un cuerpo de sanidad militar, cuyo gefe tiene el nombre de director: hay dos consultores para medicina y cirugia, diez y ocho primeros ayudantes, diez y nueve segundos, y cierto número de practicantes mayores y menores empleados en las guarniciones, cuerpos del ejército, y hospitales. Segun la opinion del director y continuos reclamos que se hacen de los hospitales, el cuerpo carece de los individuos necesarios é instruidos para su servicio, y los establecimientos no están provistos de profesores para la asistencia y curacion de los enfermos. La humanidad reclama el arreglo de este asunto pendiente de las cámaras.

Lo está tambien la resolucion del Congreso general sobre montepio militar, cuya iniciativa y reglamento pasó el Gobierno á la cámara en principios del año. La resolucion de este asunto producirá en el oficial un consuelo efectivo, porque asegurado que despues de sus dias su familia no quedará espuesta a la mendicidad, sufrirá gustoso las fatigas de su profesion. Los soldados son muy merecedores de esta recompensa.

El Gobierno para declarar la verdadera ecsistencia de armamento en toda la República ha mandado emprehender grandes trabajos, formar estados, compararlos, y recoger toda suerte de noticias relativas, mas no está seguro de la completa esactitud: se ha deducido el armamento dado á los gobernadores de los Estados, se ha

pedido noticia de la entrada y salida de armas desde el año de 1822 á los almacenes, cuerpos del ejército, parques, depósitos y aduanas de Veracruz, Alvarado y Tampico: este penoso trabajo promete un seguro resultado; por ahora el cálculo aprocsimado de armamento, artillería, municiones y pólvora ecsistente en los cuerpos del ejército, en los almacenes, plazas fortificadas y puntos artillados de la Federacion consta en el Estado número 4.

Circunstancias imprevistas han retardado la redaccion de la ordenanza, nivelada á nuestras instituciones, y que supuse concluida para este año: mucho sin embargo se ha adelantado en este trabajo y el Gobierno tomará el mayor empeño en que se concluya.

La ley de bagages ha presentado algunas dificultades que quedan en parte salvadas por medio de un reglamento que formó el Estado mayor y se imprimió y circuló al ejército por orden del Gobierno.

Ecsisten diez y siete comandancias generales, hay cuatro principales en los correspondientes territorios y veinte y nueve militares particulares con total dependencia de las generales.

El ejército de la República por las leyes vigentes consta de 59.433 hombres (estado número 1) hay sobre las armas 33.373 (estado número 2) el costo total de está fuerza y demas gastos anecos al ejército suman 9.902.515 pesos 2 reales 5 granos (estado número 3).

La diferencia que se nota de 832½ y tantos pesos del presupuesto actual con el del año anterior, ha sido consiguiente á la creacion de nuevas fuerzas y al aumento de otras sobre las armas; pero muy principalmente por la ley que arregla al cuerpo de ingenieros y cuyo presupuesto que el año pasado ascendió á 24.877 pesos 1 real, hoy asciende á 104.268 pesos cuya diferencia de esceso es la de 79.390 pesos 7 reales.

En el año que acaba han entrado en la secretaría 11.364 es-

pedientes; se han resuelto definitivamente 10.972; quedan en tramites 392; nada hay pendiente por despachar (estado número 5); tampoco se detiene negocio alguno en la secretaría de mi cargo; y esta indicacion lleva por objeto honrar en el público la esactitud de los oficiales que sirven la oficina; pues á ellos se debe la regularidad del despacho.

Los almacenes nacionales están abastecidos completamente.

En la Junta de Premios aun se hallan detenidas 200 solicitudes de antiguos patriotas por no haber los interesados ocurrido á presentar los documentos justificativos de sus servicios.

Los asuntos consultados á las cámaras y cuya resolucion está pendiente son.

Sobre aumento de sueldo y racion á algunos individuos de la armada.

Sobre sueldos del departamento de San Blas.

Reglamento de corso.

Racion diaria de armada á los escribientes de dicho departamento.

Dudas muy notables de la constitucion sobre delitos en alta mar.

Uniformes de la Marina.

Embarque de malhechores en los bageles de guerra.

Construccion de canoas en Tabasco y bases generales de la armada.

Está pendiente la resolucion sobre el contingente de marineros, aunque la ley de enganches de algun modo remedia este vacio.

La resolucion sobre si los primeros ayudantes de caballería son terceros gefes sargentos mayores como en la infanteria ó simples capitanes.

Sobre colocacion de oficiales veteranos en los cuerpos activos.

Sobre creacion de un escuadron en Tlaxcala y de compañías activas en Durango.

Sobre arreglo de los cuerpos auxiliares.

Pidiendo capellanes y cirujanos para los cuerpos activos, guardacostas, y resolucion sobre quien propone á los primeros.

Pidiendo asesor para la inspeccion de milicias, armeros para los cuerpos guardacostas, sobre vestuario para los mismos y arreglo del escuadron de Mazatlan.

El Ministerio ha remitido incidentes sobre la dificultad en lo sorteos, y recomendado el arreglo de la milicia activa.

Sobre quien debe ser responsable en la quiebra de los segundos ayudantes cuando son habilitados segun la ley.

Sobre de donde se cubren las deudas de oficiales milicianos que se hallan retirados y han salido en descubierto.

Sobre escribano y asesor para los cuerpos activos.

Sobre la oposicion de la constitucion de Tabasco con la ordenanza de milicias con respecto á cargas consigiles de los oficiales de esta clase.

Sobre arreglo del cuerpo nacional de artillería.

El Gobierno de pronto consultará á la cámara la derogacion del decreto que estableció las cornetas en los batallones, asi porque enferma mortalmente á los jóvenes que se dedican á este instrumento, como porque se corrompe su moral.

Consultará cuales son los pueblos que han de proveer la fuerza del primer batallion activo de esta ciudad.

Sobre si los individuos del escuadron de Mazatlan deben gozar premios de constancia.

Ni las maquinaciones de los enemigos de la pátria, ni los escritos injuriosos al Gobierno, ni el oro seductor han podido corromper la moral y la disciplina del ejército: los soldados, firmes en su deber y sin escuchar otra voz que la de la ley, caminan á donde

el Gobierno los embia, ya calmando desavenencias políticas, ya restableciendo el orden y afianzando la tranquilidad pública; de suerte que no habiendo faltado en el año que acaba movimientos desagradables, indicantes de un trastorno, en algunos puntos de la república el ejército se ha conservado imperturbable. Un regimiento veterano y un batallón activo se separaron del orden; pero muy luego reconocieron su error, y han dado pruebas posteriormente de su sumisión al Gobierno y de su arrepentimiento.

Se han formado algunas reuniones para usar del derecho de petición, dirigiéndose á las autoridades de sus respectivos Estados; pero la tropa respetando el sistema y cumpliendo las leyes, ha recorrido espacios inmensos de la república llevando la paz á todas partes, sin que haya variado en su conducta, ni por las escasezes algunas ocasiones de las tesorerías, ni por la sugestión estudiada que se ha empleado para pervertirlo.

La fuerza armada que mas de una vez ha sido funesta á las libertades públicas, en México es hoy su principal custodia y apoyo; yo me complazco al recordar á las cámaras una verdad de que ha sido testigo la nación y que honra al ejército mexicano.

México 31 de Diciembre de 1827.

Manuel G. Pedraza.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LA FUERZA DE QUE se compone el ejército de los Estados Unidos Mexicanos, con espresion de la tropa permanente y milicia activa.

TROPA PERMANENTE.

Tres Brigadas de artillería.....
 Dos compañías de Zapadores, Minadores y Pontoneros.....
 Doce batallones de infantería.....
 Doce regimientos de caballería.....
 Treinta y cuatro compañías presidiales incluidas las de Californias.....
 Ouce compañías sueltas de infantería y caballería en las Costas.....

MILICIA ACTIVA.

Doce compañías de artillería.....
 Tres compañías de Zapadores Minadores y Pontoneros.....
 Veinte batallones en lo interior de la república.....
 Trece batallones en las Costas del Sur y Norte.....
 Seis escuadrones y nueve compañías guarda Costas.....
 Quince compañías en los Estados Internos.....
 Un escuadron en Mazatlan, consultado á las cámaras.....

	Artillería.	Zapadores, Minadores y Pontoneros.	Infantería.	Caballería.	TOTALES.
Tres Brigadas de artillería.....	1,178,	0,000,	0,000,	0,589,	1,767.
Dos compañías de Zapadores, Minadores y Pontoneros.....	0,000,	0,192,	0,000,	0,000,	0,192,
Doce batallones de infantería.....	0,000,	0,000,	9,876,	0,000,	9,786,
Doce regimientos de caballería.....	0,000,	0,000,	0,000,	6,708,	6,708,
Treinta y cuatro compañías presidiales incluidas las de Californias.....	0,000,	0,000,	0,000,	3,317,	3,317,
Ouce compañías sueltas de infantería y caballería en las Costas.....	0,000,	0,000,	0,930,	0,200,	1,120,
TROPA PERMANENTE.	1,178,	0,192,	10,796,	10,814,	22,980,
Doce compañías de artillería.....	1,152,	0,000,	0,000,	0,000,	1,152,
Tres compañías de Zapadores Minadores y Pontoneros.....	0,000,	0,288,	0,000,	0,000,	0,288,
Veinte batallones en lo interior de la república.....	0,000,	0,000,	21,240,	0,000,	21,240,
Trece batallones en las Costas del Sur y Norte.....	0,000,	0,000,	6,600,	0,000,	6,600,
Seis escuadrones y nueve compañías guarda Costas.....	0,000,	0,000,	0,000,	2,475,	2,475,
Quince compañías en los Estados Internos.....	0,000,	0,000,	0,000,	1,500,	1,500,
Un escuadron en Mazatlan, consultado á las cámaras.....	0,000,	0,000,	0,000,	0,200,	0,200,
MILICIA ACTIVA.	1,152,	0,288,	30,840,	4,175,	36,455.

RESUMEN.

Fuerza permanente..... 22.980.
 Id. de milicia activa..... 36.455.

 Total fuerza..... 59.435.

G. Pedraza.

México 31 de Diciembre de 1827.

Núm. 3.

PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTO MILITAR QUE DEBERA hacerse en los Estados Unidos Méxicanos desde 1.º de Julio de 1828, hasta fin de Junio de 829.

	Pesos.	R.	G.
Secretaría de Estado del despacho de Guerra y Marina.....	27.720.	0.	0.
Gastos de la misma Secretaría.....	2.400.	0.	0.
Estado Mayor General.....	71.958.	3.	0.
Inspeccion general de la milicia activa.....	650.	0.	0.
Dos Comandantes generales Inspectores en los estados internos.....	8.000.	0.	0.
Cinco Ayudantes Inspectores en id.....	15.000.	0.	0.
Gastos de las comandancias generales à razon de 40 pesos mensales à los secretarios, y doscientos anuales para gastos de escritorio.....	11.560.	0.	0.
Id. de las comandancias principales à razon de ciento cincuenta pesos anuales para gastos de escritorio.	1.200.	0.	0.
Sueldos de ocho generales de division empleados.....	48.000.	0.	0.
Id. cuatro con el sueldo de cuartel.....	16.000.	0.	0.
Sueldos de doce generales de brigada efectivos empleados.....	54.000.	0.	0.
Idem seis con el sueldo de cuartel.....	18.000.	0.	0.
Cuerpo de sanidad militar y gastos de sus hospitales.....	57.097.	5.	0.
Cuerpo de ingenieros permanente.....	104.268.	0.	0.
Tres brigadas de artilleria permanente.....	492.253.	0.	0.
Doce batallones de infanteria de id.....	1.760.541.	0.	0.
Doce regimientos de caballeria id.....	1.830.060.	0.	0.
Cinco companias de caballeria en Californias.....	110.468.	1.	0.
Veinte y nueve id. en los Estados Internos.....	829.366.	2.	0.
Once companias de infanteria y caballeria permanente en las costas.....	200.441.	7.	0.
Dos companias de inválidos.....	20.798.	2.	0.
Cinco batallones de milicia activa en lo interior de la República puestos sobre las armas.....	1.033.111.	7.	0.
Cuatro batallones guarda costas puestos sobre las armas.....	348.458.	4.	0.
Tres escuadrones y tres companias sueltas guarda costas puestas sobre las armas.....	298.724.	5.	0.
Quince companias de milicia activa de caballeria en los Estados Internos puestas sobre las armas..	420.360.	0.	0.
Por los haberes de los capitanes, sargentos primeros y cabos veteranos de las doce companias de milicia activa de artilleria.....	28.459.	4.	0.
Por los haberes de quince planas mayores veteranas de los batallones de milicia de lo interior, que no estan sobre las armas.....	122.193.	6.	0.
Por los haberes de las planas mayores de los batallones, escuadrones, y pie veterano de las companias guarda costas que no estan sobre las armas.....	64.916.	2.	0.
Por los haberes de los oficiales del ministerio de cuenta y razon de la artilleria y maestranzas de esta capital.....	32.006.	2.	0.
Id. de los oficiales agregados à los cuerpos del ejército.....	324.371.	6.	0.
Oficiales sueltos retirados, montepio y pensiones que se pagan por la hacienda nacional en los estados de la República.....	1.329.156.	4.	5.
Gastos ordinarios de guerra.....	107.981.	6.	0.
Por sesenta mil pesos para reparo de cuarteles y gastos estraordinarios del ramo de guerra.....	60.000.	0.	0.
Por los gastos de bagages desde 1.º de Julio de 1828, hasta fin de Junio de 29, segun la ley de 23 de Noviembre de 826.....	52.992.	0.	0.
Total importe del presupuesto.....	9.902.515.	2.	5.

México 31 de Diciembre de 1827.

G. Pedraza.

ESTADO DEL ARMAMENTO

Artillería, municiones y pólvora que tienen los cuerpos del ejército, y la existencia en los almacenes, plazas fortificadas y puntos artillados de la Federación.

ARTILLERIA.

CAÑONES DE BRONCE.						CAÑONES DE HIERRO.								CULEBRINA DE BRONCE.	MORTEROS.	OBUCES.	PEDREROS.	CARRONAS.
De 24	De 12	De 12	De 8	De 6	Calibres menores é irregulares.	De 36	De 24	De 18	De 16	De 12	De 8	De 6	Calibres menores é irregulares.					
63	21	28	55	38	113	2	74	28	62	41	67	54	125					

MUNICIONES.

BALAS SUELTAS.								METRALLA EN BOTES, RACIMOS Y SAQUILLOS.							BOMBAS Y GRANADAS.	CARTUCHOS PARA ARTILLERIA.	CARTUCHOS PARA INFANTERIA Y CABALLERIA.		POLVORA.	
De 36	De 24	De 18	De 16	De 12	De 8	De 6	Calibres menores é irregulares.	De 24	De 18	De 16	De 12	De 8	De 6	Calibres menores é irregulares.	Para obuces.	De calibre y á mano.	De todos calibres.	Con bala.	De instruccion.	Al gránl.
334	62,253	3,652	38,216	21,499	28,593	17,842	59,694	1,925	128	1,116	2,407	3,444	1,950	8,933	2,790	38,644	26,441	8,800,000	60,000	2,500 quintales.

ARMAMENTO.

FUSILES	RIFLES.	CARABINAS.	TERCEROLAS.	PISTOLAS.	SABLES.	ESPADAS.	LANZAS.	MACHETES.	COETES INCENDIARIOS
103,697	1,846	12,600	2,531	8,091	7,798	22,165	3,792	1,127	2,134

NOTAS.

La diferencia que se advierte en el armamento respecto del estado del año anterior consiste en haberse dado á los Estados de la Federación gran número de armas, mandado devolver á Pinipin-la parte del que vendió, por su mala calidad, y haber mucha parte inutil en los almacenes foraneos. El Gobierno para presentar una noticia exacta vá á dictar las providencias necesarias para que en el estado del año entrante no quede la mas minima duda; pues los que se le han remitido no dan una idea completa, y así puede inferirse que hoy mas ó menos número de armas. En la sala de estas y almacenes generales existen 51,633. fusiles, que son los disponibles.

Que se han fundido en la mastranza de México 337 quintales de plomo para construir bala de fusil.

México 31 de Diciembre de 1827.

G. Pedraza.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

ESTADO QUE MANIFIESTA EL NUMERO TOTAL DE ESPEDIENTES QUE HAN ENTRADO EN ELLA EN TODO el año que se expresa, los que se han despachado definitivamente y los que quedan en trámites

CLASIFICACION DE TRAMITES

11 364	Entrados en todo el año.
10.972	Despachados definitivamente.
392	En trámites.
23	En el Ministerio de Relaciones.
37	En el de Hacienda.
2	En el de Justicia.
29	En las Cámaras.
63	En el Estado Mayor General.
55	En la Inspeccion general de milicias.
1	En el Tribunal de Guerra y Marina.
43	En la Tesorería General.
2	En la Direccion general de Ingenieros.
13	En la id. de Artillería.
1	En el Consejo de Gobierno.
2	En el Gobierno del Estado de Sonora.
3	En el de Veracruz.
1	En el de Guanajuato.
4	En el de México.
15	En la Comandancia general de México
5	En la de Yucatán.
2	En la de Puebla.
9	En la de los estados internos de Oriente.
6	En la de Chihuahua.
14	En la de Veracruz.
12	En la de Sonora.
2	En la de Guanajuato.
3	En la de S. Luis Potosí.
2	En la de Valladolid.
1	En la de Querétaro.
1	En la de Chiapas.
3	En la de Jalisco.
1	En la de Oajaca.
5	En la principal de Californias.
1	En la de Tlaxcala.
1	En la de Tampico.
1	En la de Acapulco.
5	En la direccion de sanidad militar.
10	En la junta de premios.
1	En la intendencia de Marina.
7	En la Marina de Veracruz.
3	En la de S. Blás.
1	En poder del general Bravo.
1	En el del coronel Paredes.
1	En el de D. Manuel Laeza.
	Pendientes en la secretaria.

México 31 de Diciembre de 1827.

G. Pedraza.